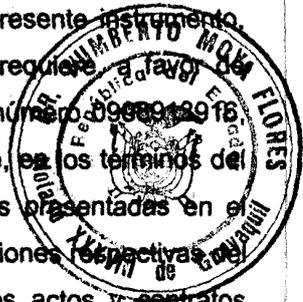




PODER ESPECIAL

Yo, Camilo Andrés Méndez Chong, en mi calidad de Presidente y Representante legal de PLAZAPAR INC., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en Ciudad de Panamá, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de CARLOS RICARDO FERBER VERA con cédula de identidad personal número 0908012916 ciudadano Ecuatoriano con domicilio y residencia en dicho país, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de la Compañía PLAZAPAR INC., y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas, siempre que estos actos no importen disposición o venta o afectación de activos o bienes de propiedad de la empresa.



El apoderado queda además facultado a representar a la Compañía en cuantas juntas generales de accionistas se realicen en la compañía PESQUERA GALERAS S.A. PEGALSA, siguiendo las instrucciones que por escrito se le comunicará previamente para cada uno de los temas de agenda.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 2 días del mes de diciembre de 2009.

Camilo Andrés Méndez Chong
Presidente y Representante Legal de
PLAZAPAR INC.



Notario Público Segundo
ALBERTO FLORES
1.010.209

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público,

2 ha sido firmado por Jos. Prijo

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de ✓

CERTIFICADO

10 DIC 2019

5 EN Panama 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 102,474

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

